



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE 11 BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2018 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).

Por Resolución de 26 de marzo de 2018 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se convocaron 11 becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales (extracto publicado en BOE núm. 129 de 28/05/2018).

La Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre (BOE de 5 de enero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de becas de investigación, desarrollo e innovación, en materia de prevención de riesgos laborales, determinando en su artículo 4 que la competencia para la instrucción y ordenación del procedimiento selectivo corresponderá a la Comisión de Estudio y Valoración.

De conformidad con lo establecido en el punto décimo de la Resolución de 26 de marzo de 2018, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los criterios descritos en el apartado décimo de la citada Resolución, se ha procedido a evaluar los méritos de las solicitudes sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de la beca solicitada.

Con fecha 26 de septiembre de 2018, se dictó Propuesta de Resolución Provisional de concesión de becas a los candidatos propuestos, publicada en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (www.inssbt.es) el día 27 de septiembre, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas.

Una vez transcurrido este plazo no se han presentado alegaciones por parte de los interesados en el proceso.

CORREO ELECTRONICO

secretariageneral@inssbt.meyss.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL.: 91 363 41 19
CÓDIGO DIR3: E03712503

CSV : PTF-0019-fd05-bc84-9830-a43a-75e2-a511-d355

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIRIAM ESTHER CORRALES ARIAS | FECHA : 17/10/2018 17:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 17/10/2018 17:00)



Examinado el expediente, los adjudicatarios y los suplentes cumplen los requisitos previstos en el artículo 2 de la Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, y en la Resolución de 26 de marzo de 2018.

Por lo que vistas las solicitudes presentadas, la documentación obrante en el expediente, y las evaluaciones, escritos e informes realizados, se formula y eleva la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva**:

PRIMERO. Adjudicar siete de las once becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales, Becas A, B, C, D, E, G, y K a favor de los solicitantes que figuran en el Anexo I, para la realización de las actividades previstas en el punto primero de la Resolución de 26 de marzo de 2018.

SEGUNDO. Designar como suplentes de las Becas A, D, E, G y K a los solicitantes que figuran en el Anexo II.

TERCERO. Declarar desiertas las Becas F y H por incomparecencia a la entrevista de los candidatos seleccionados, así como declarar desiertas las Becas I y J por falta de presentación de solicitudes a las mismas.

CUARTO. La cuantía individual de cada beca será de 1.400 euros mensuales (16.800 euros anuales) que se abonará por mensualidades vencidas, a la que se aplicarán los descuentos y las retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

QUINTO. Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los beneficiarios que han sido propuestos, mediante su publicación en la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (www.inssbt.es), para que en el plazo máximo de 5 días hábiles comuniquen su aceptación. En caso de incumplimiento de este requisito se entenderá la no aceptación de la concesión de la beca.

SEXTO. Según lo previsto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor



de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

SÉPTIMO. De acuerdo con el punto décimo apartado i) de la Resolución de 26 de marzo de 2018, los candidatos seleccionados deberán aportar, en el plazo de aceptación, la siguiente documentación original o copia de la misma que tenga carácter de auténtica:

-Documento Nacional de Identidad o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya.

-Título universitario exigido en la convocatoria, documento justificativo de haber abonado los derechos para su obtención o certificación de tener aprobadas las asignaturas requeridas para su obtención, en la fecha misma de finalización a que se refiere la convocatoria.

-Documentación que justifique los méritos académicos y profesionales expuestos en el curriculum vitae.

-Acreditación del cumplimiento de no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones o ayudas públicas establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante cualquiera de los sistemas que al efecto establece y prevé el artículo 13.7 de la misma Ley (Anexo II).

-Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Declaración responsable de no ser beneficiario de otra beca, ayuda o retribución pública o privada.

La Presidenta de la Comisión de Estudio y Valoración

Miriam Corrales Arias



Anexo I. LISTADO DE CANDIDATOS TITULARES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS.

BECA A: Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición laboral a humos diésel. Carbono elemental, toma de muestras y análisis.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|--------------|--------|-----------|
| TITULAR | GIJÓN AGUADO | JORGE | 7643----V |

BECA B: Investigación de las metodologías existentes para la evaluación de la exposición ambiental a agentes químicos

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|---------------|---------------|-----------|
| TITULAR | VELÁZQUEZ GIL | LIDIA MELANIA | 2882----J |

BECA C: Investigación y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|------------|--------|-----------|
| TITULAR | UGENA DÍAZ | LUCIA | 0393----S |

BECA D: Investigación de tiempo de trabajo, trabajo a turnos y nocturno, conciliación.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|-------------|--------|-----------|
| TITULAR | ORTIZ LOPEZ | MARINA | 2625----T |



BECA E: Investigación de ensayos críticos relacionados con la protección ofrecida por diferentes tipos de EPI.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|----------------------|---------|-----------|
| TITULAR | DE LA TORRE PEREZ | MARIBEL | 2604----X |

BECA G: Desarrollo de metodologías para la determinación de compuestos orgánicos volátiles utilizando los avances tecnológicos en técnicas cromatográficas.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|---------------------|--------|-----------|
| TITULAR | DOMINGUEZ GARCÍA | HAIZEA | 4591----R |

BECA K: Beca para la evaluación de implantación de actividades de promoción de la salud y bienestar en el trabajo.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|----------------------------|--------|-----------|
| TITULAR | ABDEL- RAHMAN TELLEZ | MIRIAM | 5377----E |



Anexo II. LISTADO DE CANDIDATOS SUPLENTE PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS.

BECA A: Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición laboral a humos diésel. Carbono elemental, toma de muestras y análisis.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|---------------|---------------|-----------|
| SUPLENTE | VELÁZQUEZ GIL | LIDIA MELANIA | 2882----J |

BECA D: Investigación de tiempo de trabajo, trabajo a turnos y nocturno, conciliación.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|-------------------|-----------|-----------|
| SUPLENTE | CABELLO ESPADA | EVA MARÍA | 5062----J |

BECA E: Investigación de ensayos críticos relacionados con la protección ofrecida por diferentes tipos de EPI.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|------------------|---------------|-----------|
| SUPLENTE | VELÁZQUEZ GIL | LIDIA MELANIA | 2882----J |

BECA G: Desarrollo de metodologías para la determinación de compuestos orgánicos volátiles utilizando los avances tecnológicos en técnicas cromatográficas.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|--------------------|--------|-----------|
| SUPLENTE | ESTEPA BERNABEU | BLANCA | 0485----J |



MINISTERIO DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

BECA K: Beca para la evaluación de implantación de actividades de promoción de la salud y bienestar en el trabajo.

| Nº DE ORDEN | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------|-------------------|------------------|-----------|
| SUPLENTE | SIGUERO GARCÍA | M. DE ÁNGELES | 0546----S |